

**ACUERDO QUE AUTORIZA CONTINUAR CON EL PROGRAMA DE VACUNACIÓN MUNICIPAL CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO**

**ACUERDO QUE AUTORIZA UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA Y ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS XVI JUEGOS PANAMERICANOS GUADALAJARA 2011**

**DECRETO QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON EL OBJETO DE ESTABLECER ESTACIONAMIENTOS TEMPORALES EN CALLES ALEDAÑAS A LAS SEDES PANAMERICANAS**

**DECRETO QUE AUTORIZA LLEVAR A CABO OBRAS DE REMOZAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DE LA BANDERA**

# DIRECTORIO



**Jorge Aristóteles Sandoval Díaz**  
*Presidente Municipal de Guadalajara*

**Roberto López Lara**  
*Secretario General*

**Manuel Mejía Quezada**  
*Director del Archivo Municipal*

**Comisión Editorial**  
Mónica Ruvalcaba Osthoff  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Samira Juanita Peralta Pérez  
María Irma González Medina  
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivos  
Código  
MX14039AMG**

**Archivo Municipal de Guadalajara**  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

**Edición, diseño e impresión**  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del  
Ayuntamiento de Guadalajara

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 12 de octubre de 2011

## SUMARIO

ACUERDO QUE AUTORIZA CONTINUAR CON EL PROGRAMA DE VACUNACIÓN MUNICIPAL CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO.....3

ACUERDO QUE AUTORIZA UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA Y ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS “XVI JUEGOS PANAMERICANOS GUADALAJARA 2011”.....5

DECRETO QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON EL OBJETO DE ESTABLECER ESTACIONAMIENTOS TEMPORALES EN CALLES ALEDAÑAS A LAS SEDES PANAMERICANAS.....7

DECRETO QUE AUTORIZA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DE REMOZAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DE LA BANDERA.....10

## **ACUERDO QUE AUTORIZA CONTINUAR CON EL PROGRAMA DE VACUNACIÓN MUNICIPAL CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO**

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de septiembre de 2011, se aprobó el acuerdo municipal número A 57/08/11, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen a efecto de continuar con el programa de vacunación municipal contra el Virus del Papiloma Humano, que concluyó en los siguientes puntos de**

### **ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye al Secretario de Servicios Médicos, doctor Antonio Cruces Mada, a efecto de que continúe, a la brevedad y de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, con el programa de vacunación municipal contra el Virus de Papiloma Humano, ahora con niños (varones) tapatíos; que cumplan con los protocolos que al efecto emita la propia entidad pública municipal.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, y Tesorero Municipal Hugo Alberto Michel Uribe, a suscribir la documentación necesaria y a realizar las acciones pertinentes a efecto de dar certeza y vigencia al punto que antecede.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 06 de octubre de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA**  
**SECRETARIO GENERAL**

## **ACUERDO QUE AUTORIZA UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA Y ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS XVI JUEGOS PANAMERICANOS GUADALAJARA 2011**

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de septiembre de 2011, se aprobó el acuerdo municipal número A 57/13/11, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para realizar una Campaña de Prevención del Virus de Inmunodeficiencia Humana y ETS, Enfermedades de Transmisión Sexual, durante la celebración de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, que concluyó en los siguientes puntos de**

### **ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza implementar la Campaña de Salud Pública, denominada Campaña de Prevención de VIH, Virus de Inmunodeficiencia Humana y ETS, Enfermedades de Transmisión Sexual, con motivo de la celebración de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, consistente en la distribución de condones a los titulares de los giros restringidos contemplados en el Título Segundo, Capítulo II, Sección VIII, del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, durante el periodo que comprende del día 15 de septiembre del 2011 al 20 de noviembre del 2011, periodo que corresponde a la celebración de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.

**Segundo.** Gírese respetuoso oficio solicitando al Consejo Estatal para la prevención del SIDA en Jalisco, para que en ámbito de sus atribuciones proporcione 3,500 condones para realizar la campaña municipal denominada Campaña de Prevención de VIH, Virus de Inmunodeficiencia Humana y ETS, Enfermedades de Transmisión Sexual, para el Municipio de Guadalajara, con motivo de la celebración de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, lo anterior dentro del marco de la Campaña Estatal de Prevención de VIH y ETS, durante los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.

**Tercero.** Instrúyase tanto a la Secretaría de Servicios Médicos como a la Dirección de Padrón y Licencias, para que realicen la distribución de los condones entre los titulares de los giros restringidos, que tengan registrados.

**Cuarto.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir toda la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 23 de agosto de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA  
SECRETARIO GENERAL**

**DECRETO QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON EL OBJETO DE ESTABLECER ESTACIONAMIENTOS TEMPORALES EN CALLES ALEDAÑAS A LAS SEDES PANAMERICANAS**

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de septiembre de 2011, se aprobó el decreto municipal número D 57/27/11, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento para la celebración de un convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Secretaría de Vialidad y Transporte del Gobierno del Estado de Jalisco, con el objeto de establecer estacionamientos temporales en calles aledañas a las sedes panamericanas, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la dispensa de ordenamiento en los términos del artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** Se aprueba la celebración de un convenio de colaboración entre este Gobierno Municipal, a través de la Secretaría de Promoción Económica y la Secretaría de Vialidad y Transporte del Gobierno del Estado de Jalisco, con el objeto de coordinar las acciones necesarias para establecer estacionamientos temporales en las calles aledañas a las sedes panamericanas.

**Tercero.** Se instruye a la Sindicatura a efecto de que se realicen los actos legales, formales y protocolarios necesarios para la suscripción del convenio considerando los siguientes elementos generales dentro del documento:

### **El Objeto del Convenio.**

La coordinación en el ámbito de competencia respectiva, entre el Ayuntamiento de Guadalajara a través de la Secretaría de Promoción Económica y la Secretaría de Vialidad y Transporte del Gobierno del Estado de Jalisco, para realizar acciones a favor del mejor desarrollo de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011 y los Juegos Parapanamericanos Guadalajara 2011.

### **De las Obligaciones de las Partes.**

Entre otras inherentes al convenio, las siguientes:

1. Emitir las autorizaciones necesarias para la ubicación y el uso de cajones de estacionamiento temporales en las vialidades que se describen a continuación:

- Guadalajara Country Club, carril lateral sobre Avenida Manuel Ávila Camacho abarcando desde Avenida Patria hasta la calle Mar Egeo para que sirva de estacionamiento en cordón con una capacidad aproximada de 80 vehículos.
- Unidad Deportiva Revolución, calle Nueva Escocia por ambas aceras con capacidad aproximada de 150 vehículos y sobre Avenida Pablo Neruda desde calle Nueva Escocia hasta calle Paseo del Mirador capacidad aproximada de 30 vehículos.
- Domo del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud, CODE, calle Juan J. Tablada parte trasera CODE con capacidad aproximada de 45 a 50 vehículos así como en Avenida Científicos desde Avenida Alcalde hasta calle Vasco de Quiroga esta con una capacidad aproximada de 70 a 80 vehículos.
- Gimnasio San Rafael, calle Medrano desde Avenida San Jacinto hasta calle Manuel M. Ponce con capacidad aproximada de 70 a 80 vehículos, sobre calle Mariano Azuela capacidad aproximada de 50 vehículos.
- Unidad Deportiva López Mateos calle 2 desde Avenida Lázaro Cárdenas hasta calle 3 con capacidad de 130 vehículos aproximadamente en cordón y sobre calle 3 desde Avenida Colón hasta calle 2 con capacidad de 90 a 100 vehículos en batería aproximadamente.

2. Asumir las estrategias, las medidas y ejercer las acciones necesarias a fin de evitar congestionamientos y conflictos viales que perjudiquen directa o indirectamente a los participantes, asistentes y a aquellos que transitan de manera constante a los alrededores de las diferentes sedes.

### **De la Vigencia del Convenio.**

Un periodo igual al que corresponda a la celebración, desarrollo y culminación de los eventos que comprendan los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011 y los Juegos Parapanamericanos Guadalajara 2011.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría de Promoción Económica para que a través de su Unidad Departamental de Estacionamientos acate las disposiciones acordadas dentro del convenio mencionado en el punto Primero del presente decreto y se informe a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales acerca del resultado de los trabajos realizados.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 06 de octubre de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA  
SECRETARIO GENERAL**

## **DECRETO QUE AUTORIZA LLEVAR A CABO OBRAS DE REMOZAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DE LA BANDERA**

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de septiembre de 2011, se aprobó el decreto municipal número D 57/29/11, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento para llevar a cabo obras de remozamiento y rehabilitación de la Plaza de la Bandera, que concluyó en los siguientes puntos de**

### **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza otorgar dispensa de ordenamiento a la presente iniciativa, lo anterior a razón de la proximidad de la celebración de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** Se autoriza llevar a cabo las obras de remozamiento y rehabilitación de la Plaza de la Bandera, la cual se encuentra ubicada en Avenida Revolución entre la calle Constancia y Calzada a Tlaquepaque (Boulevard Marcelino García Barragán).

**Tercero.** Se instruye a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, para que a través de la Dirección de Mejoramiento Urbano realicen las obras de limpieza y remozamiento del águila y los nueve arcos de cantera, que se encuentran en la Plaza de la Bandera.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales y a la Dirección de Alumbrado Público, para que a la brevedad realice la adecuación en la iluminación del águila y los nueve arcos de cantera que pertenecieron a la antigua garita de San Pedro Tlaquepaque y una cabeza de águila en granito que conmemora la ruta de Hidalgo, los cuales se encuentran en la Plaza de la Bandera, lo anterior para lograr una mejor imagen de nuestra ciudad al resto del mundo, ante la celebración de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011 en nuestra ciudad.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 06 de octubre de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA  
SECRETARIO GENERAL**